



Enmiendas en Florida 2024

No.1 Enmienda Constitucional que requiere que miembros para el distrito escolar sean elegidos en una elección partidaria. (Este enmienda añade una nueva sección a la Constitución Artículo XII y enmienda el Artículo IX sección 4)

NOSOTROS RECOMENDAMOS VOTAR SI

Nota del Autor: La única forma de hacer lo que esta Enmienda sugiere, es enmendar la Constitución porque la elección de miembros al distrito escolar es designada Constitucionalmente.

VOTAR SÍ por la Enmienda 1 requerirá que los miembros del distrito escolar declaren su afiliación política y deben postularse para un cargo de elección liderada por el partido escogido por el candidato:

- Actualmente los miembros para el distrito escolar se postulan en elecciones no partidistas lo cual significa que los votantes no pueden preguntarle su afiliación política ó sus lazos políticos con algún partido.
- Esta enmienda requerirá a los candidatos para el distrito escolar revelar lazos y afiliaciones partidarias y postularse para un cargo y en una elección liderada por su partido.

Texto Completo de la Enmienda:

<https://dos.elections.myflorida.com/initiatives/fulltext/pdf/10-104.pdf>

No.2 Enmienda Constitucional para crear el Derecho público para pescar y cazar en el Estado de la Florida. (Esta enmienda añadirá una nueva sección en la Constitución - Artículo 1 sección 28)

Nota del Autor: Esta enmienda va a crear un Derecho que puede ser solamente alterado ó removido a través de otra Enmienda Constitucional.

NOSOTROS RECOMENDAMOS VOTAR NO

VOTAR SÍ POR LA Enmienda 2 CREARÁ un Derecho Constitucional para cazar y pescar en el Estado de Florida mientras se preserva la autoridad de la Comisión para la Conservación de la Pesca y la Vida Salvaje en el Artículo IV sección 9 de la Constitución de Florida.



PROBLEMAS CON ESTA ENMIENDA:

- Esta enmienda crea una contradicción Constitucional al crear un DERECHO para pescar y cazar en Florida mientras que AL MISMO TIEMPO la Comisión de la Pesca y Vida Salvaje mantiene su autoridad para regular la caza y la pesca.
- Esta Enmienda no menciona como la creación de este Derecho para pescar y cazar NO conflige con los derechos de propiedad privada.
- Establecer un Derecho puede ser interpretado que cualquiera puede pescar y cazar en cualquier terreno público o privado.
 - Establecer un Derecho para pescar y cazar puede ser interpretado como la autoridad para pescar y cazar de cualquier forma, cualquier cantidad y cualquier lugar en Florida.
- Esta Enmienda propuesta, destructivamente VAGA y demasiado AMPLIA es muy probable que resulte en confusión legal y legislativa junto con gastos de litigación costosos para la gente de la Florida.

Texto Completo de la Enmienda:

<https://dos.elections.myflorida.com/initiatives/fulltext/pdf/10-105.pdf>

No.3 Legalización de Marihuana Recreacional (Esta enmienda va a enmendar el Artículo X sección 29 de la Constitución de Florida)

Nota del Autor: Ésta NO debe ser una Enmienda Constitucional

NOSOTROS RECOMENDAMOS NO

VOTAR SÍ POR ESTA ENMIENDA 3 va a crear un Derecho Constitucional:

Para adultos de 21 años o mayores, poseer, comprar o usar productos de marihuana y accesorios de marihuana para consumo no médico como fumar, ingerir ó de otra manera.

PROBLEMAS CON ESTA ENMIENDA:

- Votar SÍ por la Enmienda 3 significa que a la gente NO se le prohibirá fumar en lugares públicos aún donde fumar cigarrillos es prohibido.
- La ley de Florida prohíbe beber alcohol en ciertos lugares públicos. Votar SÍ por la Enmienda 3 permitirá a cualquiera de 21 años y mayor fumar marihuana en lugares públicos donde el uso del alcohol es prohibido.
- Los clientes en un restaurante tendrán que aguantar la molestia del humo de la marihuana dondequiera porque los cines, hoteles y cualquier lugar público no podrá prohibir fumar marihuana ò ingerir marihuana de alguna forma en lugares Públicos.



Texto Completo de la Enmienda:

https://initiativepetitions.elections.myflorida.com/InitiativeForms/Fulltext/Fulltext_2205_EN.pdf

No. 4 Derecho de Abortar en Cualquier Momento, por Cualquier razón. (Esta Enmienda CREARÁ una nueva sección en la Declaración de Derechos del Artículo 1 de la Constitución de Florida)

Nota del Autor: Esta Enmienda es peligrosamente vaga y amplia y NO debe ser una Enmienda Constitucional.

NOSOTROS RECOMENDAMOS VOTAR NO

VOTAR SÍ POR ESTA Enmienda 4 creará un Derecho Constitucional para abortos en cualquier momento y por cualquier razón.

PROBLEMAS CON ESTA ENMIENDA:

- El aborto será un Derecho Constitucional lo cual significa que nunca podrá prevenirse, ó regularlo médicamente ó de otra manera.
- El aborto no podrá limitarse para los menores.
 - Porque es un Derecho Constitucional, el consentimiento de los padres no será necesario y la notificación a los padres será meramente una formalidad.
 - Los contribuyentes serán forzados a pagar por abortos que los niños pedirán en demanda, ó los adultos que influncian al niño puedan pedir.
- El aborto puede proveerse usando dinero del contribuyente, si es necesario, un hecho reconocido por la Corte Suprema de Florida
 - El gobierno (y los contribuyentes) tendrán la obligación de proveer abortos a cualquiera que quiera un aborto bajo todas la circunstancias en cualquier momento.
- El aborto no podrá regularse de ninguna manera.
 - El aborto será un procedimiento quirúrgico que puede ser provisto por cualquiera que clame ser un “proveedor de salud” y no está limitado a doctores con licencia médica.
 - No habrá protección para la mujer en el evento de la mala práctica médica resultando en daños médicos, físicos o sicológicos.
 - Ninguna legislación ninguna vez debe aprobarse para poner límites al aborto.
 - El gobernador nunca puede emitir alguna orden ejecutiva para limitar el aborto en cualquier momento.



- El aborto no puede ser limitado de ninguna manera porque se convierte en un derecho y el aborto debe ser permitido en cualquier momento, incluyendo el momento del nacimiento.

Texto Completo de la Enmienda:

https://initiativepetitions.elections.myflorida.com/InitiativeForms/Fulltext/Fulltext_2307_EN.pdf

No. 5 Ajuste por Inflación de Exención a Vivienda Familiar. (Esta Enmienda va a enmendar el Artículo XII sección 6 de la Constitución de Florida)

NOSOTROS RECOMENDAMOS VOTAR NO

Nota del Autor: Esta enmienda Constitucional es PRUEBA de por qué un asunto que envuelva impuestos, debe ser legislado, NO una Enmienda Constitucional. Las exenciones contributivas a viviendas familiares nunca deben ser puestas en la Constitución de Florida. Pero como los legisladores carecen de fortaleza para aprobar estas medidas legislativamente, ellos dependen de las emociones de la gente para hacer enmiendas a la Constitución, así que ellos no tienen que hacer su trabajo. Ahora, cada vez que cualquier ajuste en los asuntos sobre impuestos es requerida, una enmienda Constitucional es requerida también, tomando millones de dólares en impuestos y dos años para lograr lo que una legislación sencilla podría haber creado como un remedio inmediato.

VOTAR SÍ POR LA ENMIENDA 5 creará un Derecho Constitucional para requerir un ajuste anual al valor de ciertas exenciones a viviendas familiares y proveer un día efectivo.

Nota Personal del Autor: NUNCA votaría SÍ en esta clase de enmienda, ni participaré en alentar a nuestra legislatura en Florida a eludir su responsabilidades y contaminar nuestra Constitución con asuntos legislativos.

Texto Completo de la Enmienda:

<https://dos.elections.myflorida.com/initiatives/fulltext/pdf/10-106.pdf>

No.6 Repeler el Financiamiento Público de Campañas (Esta enmienda REPELERÁ la sección del Artículo VI en la Constitución de la Florida).

NOSOTROS RECOMENDAMOS VOTAR SI

Nota del Autor: Esta Enmienda Constitucional es PRUEBA de por qué esta clase de asuntos deben ser legislados, NO Enmiendas Constitucionales. Pero porque los legisladores carecen



de fortaleza para aprobar estas medidas legislativamente, ellos dependen de las emociones de la gente para hacer enmiendas a la Constitución, así ellos no tienen que hacer su trabajo.

VOTAR SÍ POR ENMIENDA 6 REMOVERÁ una sección de la Constitución que nunca debió haber estado en la Constitución. Esto debe ser un asunto legislativo.

Texto Completo de la Enmienda:

<https://dos.elections.myflorida.com/initiatives/fulltext/pdf/10-107.pdf>